RESOLUCIÓN No. 048
(18 de marzo de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA, POR LA CAUSAL DE SUBASTA INVERSA, No. PC-AMA-SA-SIP-002-2026"

La Secretaria General y de Gobierno, delegada para la contratación mediante Decreto 002 del 02 de enero de 2026, actuando en nombre y representación del Municipio de Aquitania Boyacá, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO

Que conforme lo establece el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución.

Que corresponde a los Alcaldes, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplirla Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 11 establece que la competencia para dirigir licitaciones o concursos en las entidades estatales será del jefe o representante de la entidad, según el caso.

Que el Alcalde Municipal de Aquitania, mediante el Decreto 002 del 02 de enero de 2026, DELEGÓ en el empleo público de SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, CÓDIGO 020 GRADO 03, de la Planta de personal de la administración central del municipio de Aquitania Boyacá, la competencia para coordinar, dirigir, adelantar, impulsar, realizar y celebrar los procesos de compras públicas en las modalidades de licitación, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía, contratación directa, y demás modalidades establecidas en el Estatuto general de contratación de la administración pública, así como la de celebrar contratos que de ellos se desprendan; igualmente aquellos derivados de la aplicación de las causales de contratación, enmarcadas en cada una de las modalidades establecidas en el artículo 2º de la ley 1150 del 2007.

Que el Municipio de **Aquitania**, atendiendo las normas consagradas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, requiere para satisfacer las necesidades de la comunidad, a fin de ejecutar un proyecto cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS Y A MONTO AGOTABLE, ORIENTADOS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA EN GENERAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 - 2027, VIGENCIA 2026".**

Que el pasado 10 de marzo de 2026, el Municipio de **Aquitania** Boyacá, dio inicio al proceso precontractual, en el sentido de avisar a la comunidad en general, interesados en participar como oferentes, organismos de control y en especial a las veedurías ciudadanas, que iniciaría un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA**, por la causal de **SUBASTA INVERSA,** para escoger el contratista que se encargue de adelantar la obra determinada en el objeto, relacionado con la **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS Y A MONTO AGOTABLE, ORIENTADOS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA EN GENERAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 - 2027, VIGENCIA 2026,** dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 224 del decreto 019 de 2012.

Que, conforme al cronograma establecido, corresponde al día de hoy, 18 de marzo de 2026, expedir y publicar el acto administrativo de apertura, como también la publicación del pliego de condiciones definitivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA**, por la causal de **SUBASTA INVERSA**, con consecutivo interno **No. PC-AMA-SA-SIP-002-2026,** para escoger el contratista que se encargue de adelantar la obra determinada en el objeto, relacionado con la **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS Y A MONTO AGOTABLE, ORIENTADOS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA EN GENERAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 - 2027, VIGENCIA 2026,** conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Señalar el día 26 de marzo de 2026, hasta antes de las 08:05 a. m., como **FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA**, término para presentar propuesta técnica y económica, en cuya hora máxima de presentación de ofertas, se suscribirá Acta de cierre conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

ARTICULO TERCERO: Para todos los efectos del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA**, por la causal de **SUBASTA INVERSA**, con consecutivo interno **No. PC-AMA-SA-SIP-002-2026**, téngase el siguiente cronograma:

DATOS DE LA ENTIDAD Y LUGAR DE CONSULTA	
ENTIDAD	Municipio de MAQUINARIA
NIT	800.077.545-5
DIRECCIÓN	Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro
TELÉFONO	3118295946
SECOP	www.contratos.gov.co ; SECOP II
DEPENDENCIA IMPULSA LA GESTIÓN CONTRACTUAL	Secretaría General y de Gobierno
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO	Secretaría de Planeación e Infraestructura
HORARIO ATENCIÓN	El horario de atención al público en las oficinas del Municipio es: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 01:00 p. m. y de 02:00 p.m. a 05:30 p.m..

ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Publicación del proyecto de pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos y aviso de convocatoria pública, oportunidad de solicitud de observaciones al proyecto de pliego. (Artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 2.2.1.1.2.1.4., del Decreto 1082 de 2015) mínimo 5 días hábiles antes de la fecha del acto que ordena la apertura del proceso)	10 de marzo de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 10 de marzo de 2026; Hasta antes de las 05:30 p. m. del 17 de marzo de 2026	Plataforma SECOP II
Comité de Contratos para proyectar respuestas a observaciones, aprobar pliegos de condiciones definitivos y autorizar su publicación	18 de marzo de 2026	Oficina de la Secretaría General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro; Segundo Piso
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	18 de marzo de 2026	Plataforma SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de Apertura del proceso y publicación pliegos de condiciones definitivos	18 de marzo de 2026	Plataforma SECOP II
Audiencia de aclaración a los pliegos de condiciones definitivos; los estudios y documentos previos; y estimación y distribución de riesgos	19 de marzo de 2026; Hora: 10:00 a. m.	Oficina de la Secretaría General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro; Segundo Piso
Fecha límite para presentar observaciones y solicitar Aclaraciones al pliego de condiciones definitivo, por parte de los potenciales oferentes	20 de marzo de 2026; Hasta antes de las 10:30 a. m.	Plataforma SECOP II
Respuesta a Observaciones y a solicitud de aclaraciones al Pliego de Condiciones definitivo	24 de marzo de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	24 de marzo de 2026	Plataforma SECOP II
Cierre del Proceso; y Presentación de propuestas con requisitos habilitantes y Oferta Económica	A partir de la hora y fecha de apertura del proceso y	Plataforma SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
	hasta antes de las 08:05 a. m. del 26 de marzo de 2026	
Diligencia de apertura del sobre 01, de requisitos habilitantes, con el fin de verificar identificación de cada proponente; presentación de garantía de seriedad de la oferta; y cantidad de folios presentados.	26 de marzo de 2026; Hora: 09:05 a. m.	Oficina de la Secretaría General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro; Segundo Piso
Comité de Contratos para revisión de documentos habilitantes y aprobar informes verificación y/o habilitación.	26 y 27 de marzo de 2026	Oficina de la Secretaría General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro; Segundo Piso
Publicación del Informe de verificación y/o habilitación.	27 de marzo de 2026	Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones a la evaluación	Desde la fecha de publicación del informe preliminar de requisitos habilitantes; y hasta antes de las 05:30 p. m. del 01 de abril de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes según informe de verificación.	Desde la fecha de publicación del informe preliminar de requisitos habilitantes; y hasta antes de las 05:30 p. m. del 01 de abril de 2026	Plataforma SECOP II
Respuesta Observaciones a la evaluación	06 de abril de 2026	Plataforma SECOP II
Audiencia para eventual Subasta y proferir Resolución de Adjudicación o declaratoria de Desierto	07 de abril de 2026; Hora: 02:30 p. m.	Oficina de la Secretaría General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro, Segundo piso.
Suscripción del contrato	08 de abril de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para legalizar los requisitos de ejecución del contrato	09 de abril de 2026	Plataforma SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la Publicación de los documentos a que hubiere lugar en la página web www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO QUINTO: Téngase como lugar de consulta la plataforma secop ii.

PARÁGRAFO: Para efectos de presentación de propuestas, se recomienda la verificación en físico de todos los documentos previos, que dieron origen al presente proceso de contratación.

ARTICULO SEXTO: Dando cumplimiento al artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Administración Municipal convoca a las Veedurías Ciudadanas a participar ejerciendo sus funciones durante la etapa precontractual, contractual y post contractual de este proceso de contratación.

ARTICULO SEPTIMO: El valor estimado del contrato puede llegar a costar: **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MLCTE ($285.000.000,00)**, para lo cual se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal que corresponde a la siguiente descripción:

No. CDP	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2026000113	18 de febrero de 2026	2.3.2.02.02.006.03.	1.2.4.1.03	Materiales y Suministros/VENTA DE BIENES Y	$60,000,000.00
		2.3.2.02.02.006.03.	1.3.2.2.08	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar/RF SGP PROPOSITO GENERAL/EDUCACIÓN/Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media/Intersubsectorial Educación/Servicio de apoyo a la permanencia con transp	$10,000,000.00
		2.3.2.02.01.003.01.	1.2.1.0.00	Suministros y mantenimiento del banco de maquinaria/ING. CORRIENTES LIBRE DESTINACION/TRANSPORTE/Infraestructura red vial regional/Intersubsectorial Transporte/Vía terciaria mejorada	$120,000,000.00

		2.3.2.01.01.003.02.01.01	1.2.4.3.04	Operación y mantenimiento banco maquinaria agrícola (Tractor)/SGP-PG-LIBRE DESTINACION/AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL/Infraestructura productiva y comercialización/Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural/Bancos de maquinaria y equipos para la pr	$15,000,000.00

ARTICULO OCTAVO: El contrato se adjudicará a la propuesta que resulte más conveniente a la Administración, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el régimen de contratación pública contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial, al principio de selección objetiva, y las condiciones contempladas en los pliegos de condiciones.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Secretaria General y de Gobierno de Aquitania Boyacá, a 18 de marzo de 2026.

YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ
Secretaria General y de Gobierno
Delegada para la Gestión Contractual

Proyectó: YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIERREZ / Secretaria General y de Gobierno
Revisó: YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIERREZ / Secretaria General y de Gobierno
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ / Asesor de Contratación Externo
Aprobó: OSCAR DARIO HURTADO PEREZ / Alcalde Municipal